



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-07-25 08:23:02  
Radicado: I2025024716



Cod Dependencia: Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
Destino: LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR  
Total Anexos: 0



## MEMORANDO

Código 12240

**PARA: LAURA ALEJANDRA CONTRERAS**

Jefe Oficina Jurídica

[grupoincumplimiento@sdis.gov.co](mailto:grupoincumplimiento@sdis.gov.co)

[lcontrerass@sdis.gov.co](mailto:lcontrerass@sdis.gov.co)

[esandovalc@sdis.gov.co](mailto:esandovalc@sdis.gov.co)

**DE: MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO**

Subdirectora para la Vejez

**ASUNTO:** Informe actualizado presunto incumplimiento de las obligaciones del Convenio de Asociación No 8223 de 2024 – prueba decretada dentro de la audiencia que decide el presunto incumplimiento de las obligaciones del Convenio No 8223-de 2024 - PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PAS-OJ-001-2025

Respetada, reciba un cordial saludo.

En atención PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PAS-OJ-001-2025, que decide el presunto incumplimiento de las obligaciones del Convenio No 8223 de 2024, y a la próxima audiencia programada para ello el próximo 25 de julio de 2025, mediante el presente cordialmente me permito actualizar el informe de supervisión remitido mediante radicado I2025014972 de 12 de mayo de 2025 al respecto, y el informe emitido en respuesta a la prueba decretada en audiencia llevada a cabo el 13 de junio de 2025, identificado con radicado I2025021490 de 01 de julio de 2025, en los siguientes términos:

Se ratifica la información referida en los HECHOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, así como los compromisos presuntamente incumplidos y el perjuicio directo ocasionado a la Secretaría Distrital de Integración Social, sobre la prestación del servicio Centro Día a Tu Casa, en los términos señalados en el informe, Secretaría Distrital de Integración Social, sobre la prestación del servicio Centro Día a Tu Casa, dado que como se demostró y además fue confirmado por el representante legal de FUNDESCO en oficio identificado con radicado E2025009744 de 25 de febrero de 2025, en respuesta al requerimiento No 7, el incumplimiento en la presentación oportuna de facturas, cuentas de cobro e informes de ejecución mensual en las condiciones de tiempo y calidad establecidas en el Convenio, generó que no se hicieran los pagos de honorarios

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



oportunamente al talento humano, lo que a su vez generó que ese talento humano realizara cese de actividades y renuncias que impactaron la no realización de las visitas de cuidado calificado, lo cual constituye una cadena de incumplimientos concatenados cuya causa eficiente y determinante es atribuible al asociado.

La no realización del 100% de las visitas de cuidado calificado proyectadas para su realización, de acuerdo con los criterios establecidos en numeral 3.1.4.3.1 Desarrollo del acompañamiento interdisciplinario del anexo técnico (1253 entre noviembre y diciembre de 2024 y enero de 2025); la no garantía de disponibilidad de la totalidad del talento humano durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 y enero de 2025, ni de su asistencia a las visitas de cuidado calificado; el no pago de los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria; y la no presentación en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas en el Convenio de Asociación No 8223 de 2024 de los informes de ejecución No. 6, 7 y 8, y sus correspondientes facturas o cuentas de cobro, documentos de soporte y demás requisitos para el desembolso de los aportes, generó que no se prestara el servicio Centro Día a Tu Casa en las condiciones planeadas por esta Secretaría, afectando la atención de las personas mayores en condición de vulnerabilidad, quienes se encuentran bajo especial protección constitucional, y de sus personas cuidadoras, incumplándose así el objeto contractual.

Igualmente, generó demora en la ejecución de recursos públicos; el retraso afectó el flujo de desembolsos, impidiendo la ejecución eficiente del convenio y generando un impacto negativo en la administración de los fondos destinados a la política social.

Todo lo anterior, generó el deterioro de la confianza en la gestión pública que ejerce esta Secretaría Distrital de Integración Social, y de su atención al principio constitucional de moralidad administrativa respecto de su comportamiento, pues las personas mayores en atención y sus personas cuidadoras no evidenciaron cumplimiento de lo ofertado en el servicio, y la ciudadanía en general percibe que se ha actuado de forma indebida, pues a pesar que el clausulado del Convenio es claro en señalar que no hay relación jurídica de esta Secretaría con el talento humano contratado por FUNDESCO, siempre la entidad ha sido incluida en los múltiples requerimientos al respecto por parte del talento humano mediante 43 peticiones de talento humano y 10 peticiones de entes de control, 14 acciones de tutela y 2 noticias.

Adicionalmente, el incumplimiento del asociado ha generado un desgaste administrativo, forzando a la Secretaría Distrital de Integración Social a realizar constantes solicitudes, requerimientos y acciones adicionales al curso normal y adecuado de la supervisión para mitigar la falta de ejecución contractual, así como, generar respuestas constantes a los múltiples requerimientos por parte del talento humano mediante peticiones de talento



humano mediante 43 peticiones de talento humano y 10 peticiones de entes de control, 14 acciones de tutela y 2 noticias.

En este sentido, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se justifica plenamente, ya que el perjuicio causado por la interrupción del servicio y la afectación a los beneficiarios constituye un incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones contractuales, que excede el mero incumplimiento formal, impactando directamente en la calidad de vida de la población atendida y violando sustancialmente el objeto contractual. Además, la medida responde al principio de protección del interés general y la función social del contrato estatal, al buscar garantizar la correcta ejecución de los programas sociales financiados con recursos públicos. Por lo anterior, resulta procedente la imposición de la sanción económica conforme a lo estipulado en el convenio y en la normatividad aplicable, sin perjuicio de las demás acciones administrativas o contractuales que correspondan.

Respecto al HECHO CUARTO se informa que:

**Informe de ejecución 6:** Corresponde al período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2024, que debió presentarse los cinco (5) primeros días del mes de diciembre de 2024, el cual fue presentado hasta el 21 de abril de 2025, fue aprobado por esta supervisión y radicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad para proceso de pago en el presente mes de julio de 2025.

Donde se evidencia recursos no ejecutados en talento humano por valor de \$3.211.651, correspondientes a menor valor consignado al talento humano según soportes presentados por el asociado \$2.256.620 y por ausencias un valor de \$955.031.

Recursos No Ejecutados mes de NOVIEMBRE 2024 convenio 8223-2024				
Costos Fijos		EJECUTADO SDIS	PROMEDIO SDIS	DIFERENCIA
Coordinador(a) del Servicio Centro Día a tu Casa	1	\$ 7,050,200	\$ 7,118,970	\$ 68,770
Profesional Enlace Zonal	4	\$ 17,428,896	\$ 17,598,900	\$ 170,004
Profesional del área física	4	\$ 17,428,896	\$ 17,598,900	\$ 170,004
Profesional del área cognitiva, psicoafectiva y social	4	\$ 16,702,690	\$ 17,598,900	\$ 896,210
Profesional en el área ocupacional, artística y cultural	4	\$ 17,428,896	\$ 17,598,900	\$ 170,004
Auxiliar Administrativo	2	\$ 5,716,084	\$ 5,771,840	\$ 55,756
Auxiliar de Enfermería	40	\$ 131,365,097	\$ 133,046,000	\$ 1,680,903
<b>Subtotal Recurso Humano</b>		<b>\$ 213,120,759</b>	<b>\$ 216,332,410</b>	<b>\$ 3,211,651</b>



No obstante, igualmente persisten los compromisos presuntamente incumplidos y el perjuicio directo ocasionado a la Secretaría Distrital de Integración Social, sobre la prestación del servicio Centro Día a Tu Casa, en los términos señalados en el informe por la no realización del 100% de las visitas de cuidado calificado proyectadas para su realización, para ese período, de acuerdo con los criterios establecidos en numeral 3.1.4.3.1 Desarrollo del acompañamiento interdisciplinario del anexo técnico, como establece el compromiso técnico No 6 del Convenio de Asociación No 8223 de 2024, pues se realizaron 2023 visitas de las 2200 proyectadas.

**Informe de ejecución 7:** Correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre 2024, que debió presentarse los cinco (5) primeros días del mes de enero de 2025, el cual fue presentado hasta el 28 de abril de 2025, a la fecha no ha sido aprobado por esta supervisión, en el marco de lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del Convenio, dado que no se han sido las observaciones remitidas.

A continuación, se presenta la trazabilidad de acciones frente al informe:

Informe 7: Del 01 al 30 diciembre 2024	Oficio S2025000482 - solicitud de subsanación y presentación de Informes	02/01/2025
	Oficio S2025018504 - Reiteración presentación Informes	07/02/2025
	Requerimiento No. 8	27/03/2025
	<b>Presentación Informe No. 7 - FUNDESCO</b>	<b>28/04/2025</b>
	Oficio Observaciones S2025080990	14/05/2025
	Subsanación FUNDESCO	13/06/2025
	Oficio S2025104632 - No cumplimiento de requisitos séptimo desembolso	17/06/2025
	Oficio S2025107272 - No cumplimiento de requisitos séptimo desembolso	20/06/2025
	Correo FUNDESCO Solicitud mesa trabajo	25/06/2025
	Mesa de trabajo SDIS - FUNDESCO	16/07/2025

Las observaciones que hasta la fecha no han sido subsanadas, y que fueron comunicadas en Oficio S2025107272 de 20 de junio de 2025 son:

Técnicas:





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Faltan documentos dentro de las historias sociales de los participantes del periodo.
- Faltan bitácoras de las atenciones realizadas en el periodo, cargadas en SIRBE.
- Faltan soportes de ingresos realizados en el periodo.
- Se deben realizar correcciones al FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS FOR-PSS-209.

Observaciones financieras:

Costo Fijo - Talento Humano:

- El FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO FOR-PSS-214 se encuentra incompleto, hay casillas sin diligenciar.
- No se encontró el soporte de transferencias de 7 perfiles profesionales.
- Se encontraron planillas de seguridad social con el IBC por debajo del valor a legalizar, según los soportes remitidos.
- Se encontraron 3 cuentas de cobro por mayor valor a los días a legalizar para el presente periodo, conforme los soportes remitidos.
- Se encontró un total de 37 transferencias bancarias por menor valor al cobrado por el talento humano (ver cuentas de cobro) del periodo del 01 al 30 de diciembre 2024.
- Se deben realizar correcciones FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO FOR-PSS-214.

Igualmente persisten los compromisos presuntamente incumplidos y el perjuicio directo ocasionado a la Secretaría Distrital de Integración Social, sobre la prestación del servicio Centro Día a Tu Casa, en los términos señalados en el informe por la no realización del 100% de las visitas de cuidado calificado proyectadas para su realización, para ese período, de acuerdo con los criterios establecidos en numeral 3.1.4.3.1 Desarrollo del acompañamiento interdisciplinario del anexo técnico, como establece el compromiso técnico No 6 del Convenio de Asociación No 8223 de 2024, pues se realizaron 1688 visitas de las 2200 proyectadas.





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



**Informe de ejecución 8:** Correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 01 y el 26 de enero 2025, que debió presentarse los cinco (5) primeros días del mes de febrero de 2025, a la fecha no ha sido presentado.

Igualmente persisten los compromisos presuntamente incumplidos y el perjuicio directo ocasionado a la Secretaría Distrital de Integración Social, sobre la prestación del servicio Centro Día a Tu Casa, en los términos señalados en el informe por la no realización del 100% de las visitas de cuidado calificado proyectadas para su realización, para ese período, de acuerdo con los criterios establecidos en numeral 3.1.4.3.1 Desarrollo del acompañamiento interdisciplinario del anexo técnico, como establece el compromiso técnico No 6 del Convenio de Asociación No 8223 de 2024, pues se realizaron 1452 visitas de las 2016 proyectadas.

Teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que dieron origen al informe de incumplimiento, y considerando que los informes correspondientes, que son carga de la prueba del contratista, no han sido presentados dentro del plazo y forma establecidos, no es posible verificar la ejecución correcta de los compromisos asumidos. Por lo tanto, dado el incumplimiento de esta obligación, se evidencia que persisten los perjuicios mencionados respecto de los cuatro cargos endilgados.

Estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que requiera.

Cordialmente,

*Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.*

**MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO**

Subdirectora para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Con copia: NATALIA MARTÍNEZ PARDO

Directora Poblacional

Secretaría Distrital de Integración Social

[nmartinezp1@sdis.gov.co](mailto:nmartinezp1@sdis.gov.co)

JULIANA SÁNCHEZ CALDERON

Subsecretaria Técnica

Secretaría Distrital de Integración Social

[JuSanchez@sdis.gov.co](mailto:JuSanchez@sdis.gov.co)

Elaboró: Catalina Pulido Garzón - Subdirección para la Vejez

Revisó: Cristian Fernando Serna Castaño - Subdirección para la Vejez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250725-082636-e83004-48913470  
2025-07-25T08:43:34-05:00 - Pagina 6 de 9



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250725-082636-c83004-48913470  
2025-07-25T08:43:34-05:00 - Pagina 7 de 9

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025024716

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250725-082636-c83004-48913470

Creación: 2025-07-25 08:26:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-25 08:43:33



Escanee el código  
para verificación

**Firma: .**

Maria Cristina Tobón Camacho  
1136882812  
[mtobonc@sdis.gov.co](mailto:mtobonc@sdis.gov.co)  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaria Distrital Integración Social

**Revisión: .**

Cristian Serna  
1010238060  
[cfdoseernac@gmail.com](mailto:cfdoseernac@gmail.com)  
Asesor Juridico  
Secretaria de Integracion Social

**Elaboración: .**

LILIANA CATALINA PULIDO GARZÓN  
1014194700  
[lpulidol@sdis.gov.co](mailto:lpulidol@sdis.gov.co)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250725-082636-c83004-48913470  
2025-07-25T08:43:34-05:00 - Pagina 8 de 9



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025024716

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250725-082636-c83004-48913470

Creación: 2025-07-25 08:26:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-25 08:43:33



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LILIANA CATALINA PULIDO GARZÓN lpulidol@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-25 08:26:51 Lec.: 2025-07-25 08:29:21 Res.: 2025-07-25 08:29:25 IP Res.: 200.118.80.132
Revisión	Cristian Serna cfdoseernac@gmail.com Asesor Juridico Secretaria de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2025-07-25 08:29:25 Lec.: 2025-07-25 08:40:48 Res.: 2025-07-25 08:41:04 IP Res.: 186.154.33.72
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-25 08:41:04 Lec.: 2025-07-25 08:43:29 Res.: 2025-07-25 08:43:33 IP Res.: 179.19.7.104

